



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **11 de febrero de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

9.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE DE GESTION QUE PERMITA LA IMPRESION CENTRALIZADA MEDIANTE IDENTIFICACION DEL USUARIO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FEDER ASI COMO DEVOLVER LA FIANZA DEPOSITADA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/1565

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, EL SUMINISTRO DE SOFTWARE DE GESTIÓN QUE PERMITA LA IMPRESIÓN CENTRALIZADA MEDIANTE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En Ciudad Real, a quince de Enero de dos mil diecinueve, a las doce horas y cuarenta minutos, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D^a. Mercedes Redondo Alonso, Titular Acctal. de la Asesoría Jurídica del Excmo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de Diciembre de 2018, según el cual se acordó inadmitir a la empresa KORPOROTE TECHNOLOGIES SERVICES, clasificada en primer lugar, al no estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y presentar sólo la solicitud de inscripción, y no cumplir por tanto lo establecido en la cláusula decimoprimera.3 del pliego de cláusulas.

Se procede a comprobar si la siguiente empresa SISTEMAS DE OFICINA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A., segunda empresa en el orden de clasificación, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores, comprobándose que no existe ningún operador económico inscrito con el código de identificación indicado A13049374.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierta la mencionada licitación al no estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores ninguna de las empresas que se han presentado a esta licitación.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores que se presentaron, al servicio de informática, a IMPEFE (Eva) y a Contratación Admva.

Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la mesa de Contratación transcrita anteriormente.

SEGUNDO.- Devolver a KORPOROTE TECHNOLOGIES SERVICES, la fianza depositada por importe de 1.756,31 €.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/02-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3